

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 11 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.537

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Gr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M.E. Nº 266 del 5-8-82 — Aprobar la Resolución Nº 382 de Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2450
M.E. Nº 267 del 5-8-82 — Aprobar la Resolución Nº 1072 de Dirección General de Aguas	2450

LICITACION PUBLICA

Nº 46680 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 54/82	2451
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46668 — Freddy Oscar Saravia	2451
Nº 46573 — Francisco Romera Galdeano	2451

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 46657 — Luis Horacio González	2452
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 46664 — Banco de la Nación Argentina	2452
Nº 46663 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 264	2452

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46679 — Carlos Miguel Vázquez, Expte. Nº A-20665/81	2453
Nº 46675 — Julia Prieto de Pereyra, Expte. Nº A-26.498/81	2453
Nº 46661 — Hoygaard Arne	2453
Nº 46660 — Isidora Padilla de Arias	2453
Nº 46645 — Llorian, José Vicente y otro, Expte. Nº A-23.719/81	2453
Nº 46636 — Aramayo de Torres, Justina C., Expte. Nº A-33.164/82	2453
Nº 46621 — María Luisa Torino de Amadeo, Expte. Nº A-29.372/82	2453

REMATES JUDICIALES

Nº 46689 — Eduardo Turanza, Expte. Nº 48.860/78	2453
Nº 46687 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.128/82	2454
Nº 46686 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.005/81	2454
Nº 46685 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.472/80	2454
Nº 46684 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-24.600/81	2454
Nº 46683 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-27.798/81	2454
Nº 46682 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.450/79	2455
Nº 46681 — Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-26.414/81	2455
Nº 46676 — Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-24.847/81	2455
Nº 46670 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-23.558/81	2455
Nº 46659 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.506/81	2455
Nº 46656 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 09.995/80	2456
Nº 46654 — Ernesto V. Solá, Juicio: María Teresa Barberly, Expte. Nº A-15.217/81	2456
Nº 46653 — Ernesto V. Solá, Juicio: Frigorífico Plus Vitae y otros, Expte. Nº A-25.117/81	2456
Nº 46652 — Ernesto V. Solá, Juicio: Aliberti, Angel, Expte. Nº A-19.402/81	2456
Nº 46648 — Ernesto V. Solá, Juicio: Alberto Heguy, Expte. Nº A-17.101/81	2456
Nº 46646 — Modesto Arias, Juicio: Robles Alberto, Expte. Nº 32.150/78	2457
Nº 46643 — Osvaldo Céliz, Juicio: Glessner, Máximo J., Expte. Nº A-29.439/82	2457

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 46678 — Jora Ignacio Oscar, Expte. Nº A-26.776/82	2457
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 46677 — Franguelli, Edelmiro V. vs. Casaletti, Carlos G., Expte. 2-A-25.344/81	2457
Nº 46671 — María Elizabeth Parada	2457
Nº 46662 — Gutiérrez de Torrico, Marta Graciela	2457
Nº 46658 — José Campoy y Abraham Lara	2458

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 46673 — Salvador Marinaro e Hijo S.R.L.	2458
---	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 46674 — Salvador Marinaro e Hijo S.R.L.	2459
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 46617 — Carmen Rosa Aldunate Lewis de Domínguez	2460
--	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA

Nº 46644 — Lerma S. A., para el día 28/8/82 2460

RECAUDACION

Nº 46688 — Del día: 10/8/82 2460

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 5 de agosto de 1982

RESOLUCION Nº 266

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28 - 37.783/82.

VISTO la Resolución Nº 383 dictada el 21 de julio de 1982 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 1996 "Refacción Instituto Secundario San Francisco Solano - El Galpón", suscrita el 16 de junio de 1982 entre el citado organismo y la Municipalidad de El Galpón; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones contenidas en los artículos 3º y 74º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 382/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 21 de julio de 1982 - Resolución Nº 382. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expte. Cº 28 - 37.783/82 - Visto: El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva - Obra Nº 1996 "Refacción Instituto Secundario San Francisco Solano - El Galpón. Contratista: Municipalidad de El Galpón. Monto del Contrato: \$ 65.549.000. Plazo de Ejecución: 60 días calendarios. Fecha de Iniciación: 1/12/81. Fecha de Terminación: 29/1/82. En la localidad de El Galpón, Dpto. de Metán, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos, siendo horas 12 (doce), se constituye en la obra del título el Inspector de Obras Generales señor Darío Miguel Peyrote, en representación de la Dirección General de Arquitectura, por una parte y el señor Ricardo Amado González, Intendente Interino por la Municipalidad de El Galpón por otra parte, a los efectos de practicar la Recepción Definitiva de la obra; en cumplimiento del artículo 14 del Pliego

de Condiciones Particulares, inserto en Legajo Oficial Básico y del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Salta Nº 76/62. Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía. Se deja constancia que la presente acta de recepción definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo. Así también se aclara que este acto no libera al contratista de las responsabilidades emanadas del artículo 1646 del Código Civil. No habiendo para más, se da por finalizado el acto firmando para constancia los actuantes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignado. — Fdo.: Sr. Darío Miguel Peyrote, Jefe Sección Certificaciones, por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Sr. Ricardo Amado González, Intendente Municipal (I), por la Municipalidad de El Galpón. — Artículo 2º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tomar conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fissore (I.)

RESOLUCION Nº 267

Salta, 5 de agosto de 1982

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34 - B - 2602/82.

VISTO la Resolución Nº 1.072 dictada el 30 de julio de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Línea Primaria de 13,2 Kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes - 2ª Etapa", suscrita el 12 de julio de 1982 entre el citado organismo y la Empresa Contratista Ing. Walter Castellani e Ing. Carlos M. Salvadores; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones contenidas en los artículos

Nros. 3º y 74 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución número 1.072/82 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 30 de julio de 1982. - Resolución Nº 1072 - Expediente Cód. 34-B-2602/82. Visto: . . . ; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Salta, a los doce (12) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos, se reúnen el Ing. Hernán Salinas Vidaurre, en representación de la Administración General de Aguas de Salta - Dirección de Energía y el Ing. Carlos Manuel Salvadores por parte de la Contratista Ing. Walter Castellani - Ing. Carlos M. Salvadores, a los efectos de proceder a la Recepción Definitiva de la Obra: "Línea Primaria de 13,2 Kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes - 2ª Etapa". Se deja constancia que la presente Recepción Definitiva se lleva a cabo habiéndose comprobado que durante el periodo de garantía (9 meses) la obra se encuentra en perfectas condiciones y prestando servicio normalmente. Leída la presente y de común acuerdo y "ad-referéndum" de la Superioridad, se firman original y dos (2) copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionados. — Fdo.: Ingeniero Mecánico Electricista Carlos Manuel Salvadores, Mat. Cons. Prof. Nº 466; Ing. Hernán Salinas Vidaurre, Inspector de Obras, Div. Obras, Dpto. Ingeniería - Dirección de Energía A.G.A.S.

"Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

"Artículo 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Firmado: Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo, Administrador Interventor - A. G. A. S."

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fissore (I.)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 46680 F. Nº 744

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 54/82

Llámanse a Licitación Pública Nº 54/82, para el día 27 de agosto de 1982 a horas 12, para el montaje de redes eléctricas de baja y media tensión y alumbrado público incandescente - Construcción 200 viviendas, primera etapa, Barrio Finca Independencia. Consultas técnicas: Asesoría Técnica, Barrio Finca Independencia. Otras consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Re-

ceptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego \$ 300.000 (pesos Trescientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000

e) 11 y 12-8-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46668

F. Nº 11319

Ref.: Expte. Nº 34 - 77957/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión al uso del agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,6535 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, ubicado en el Partido Pucará, Catastro Nº 7994 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 17,14 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia comunera El Carmen. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de julio de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S. Imp. \$ 400.000 e) 10 al 24-8-82

O. P. Nº 46573

F. Nº 11216

Ref. Expte. Nº 34-60818/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Romera Galdeano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la Fracción "A" de Finca Las Flacas, catastro Nº 5394, ubicado en Apolinario Saravia Departamento de Anta; con una dotación de 21 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal denominado Las Flacas. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición den-

tro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-7 al 12-8-82

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 46657

F. Nº 11303

Ref.: Expte. Nº 61 - 35.071/81 - Sumario c/
Luis Horacio González.

Sumarios, 5 de agosto de 1982

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita al Profesor de Educación Física Interino de la Escuela Hogar Nº 914 "Carmen Puch de Güemes" de Salta - Capital, señor Luis Horacio González, a la audiencia del día 16 de agosto de 1982 a horas 12, a fin de prestar declaración indagatoria en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61 - 35.071/81 bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificado. — Salta, 5 de agosto de 1982. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 10 y 11-8-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 46664

F. Nº 11312

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

REMATE ADMINISTRATIVO

En Embarcación - Provincia de Salta

Administrativo. Cuatro inmuebles urbanos ubicados en la Ciudad de Embarcación - Provincia de Salta. Bases: \$a. 41.347.041; \$a. 20.951.088; \$a. 31.676.730; \$a. 24.236.197. Con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo.

Por mandato del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 21.351, y complementarias de su Reglamento Interno; y en virtud de las prerrogativas, privilegios y régimen de ejecución especial atribuidos por los mismos, remataré en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador, y con sus respectivas bases, y con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, los siguientes bienes inmuebles de propiedad del señor Héctor Raúl Rossi: 1º) Ubicado en el Departamento de San Martín en la Ciudad de Embarcación, Prov. de Salta: Individualizado como Lote Nº 1 de la Manzana 8, situado en la intersección de las calles 9 de Julio y Buenos Aires. Mide 9,72 mts. sobre calle 9 de Julio o lado Nor-Oeste; 29,47 mts. sobre la calle Buenos Aires o lado Nor-Este; una ochava de 5 mts. en la intersección de ambos lados; 13,25 mts. el lado Sud-Este y 33 mts. el lado Sud-Oeste. Superficie: 431 mts2. Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con calle Buenos Aires; Sud-Oeste con lote 17 y Sud-Este con lote 12, con la

base de \$a. 41.347.041. 2º) Ubicado en la ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 2 de la Manzana 8, con frente a la calle Buenos Aires: Mide 10 mts. de frente por 33,25 mts. de fondo Superficie: 332,50 mts2. Límites: Nor-Oeste con lote 1, 16 y 17; Nor-Este con calle Buenos Aires; Sud-Oeste con lote 15 y Sud-Este con lote 3. Con la base de \$a. 20.951.088. 3º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 17 de la Manzana 8, con frente a la calle 9 de Julio. Mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 mts2. Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con lote 1; Sud-Este con lote 2 y Sud-Oeste con lote 16. Con la base de \$a. 24.236.197. 4º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 16 de la Manzana 8. Con frente a la calle 9 de Julio. Mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 mts2. Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con lote 17; Sud-Este con lote 2, y Sud-Oeste con lote 15. Con la base de \$a. 31.676.730. Nomenclatura Catastral: Los lotes de que se trata, formaban parte de las parcelas 1, 2 y 10 de la Manzana 8, Sección "E", Partidas Nros. 959, 960 y 965, en mayor extensión. En el Plano de Unificación y Subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1.057 (Legajo de San Martín), se denominan como Parcelas 1, 2, 17 y 16, Partidas Nros. 16.637, 16.638, 16.652 y 16.651, que rigen a partir del año 1977. Los bienes raíces precitados registran hipotecas en 1er. grado a favor del Banco de la Nación Argentina. En el acto: 20% en concepto de seña con más la comisión del Martillero, saldo dentro de los 10 días de la aprobación del remate por parte de la Institución, oportunidad en que se le dará la posesión del inmueble adquirido. Plazo para escriturar dentro de los 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación, salvo imposibilidad de otorgar el acta notarial por causa no imputable al Banco. Se deja expresamente establecido que el Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. El día sábado 14 de agosto de 1982 a horas 10 en la intersección de las calles 9 de Julio y Buenos Aires, Ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, sobre los mismos inmuebles a rematarse. — San Salvador de Jujuy, 5 de agosto de 1982. — J. R. van Caester, Martillero Público.

Imp. \$ 978.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46663

F. Nº 0743

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 264

Los días 12 y 13 de agosto de 1982, horas 18,30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alberdi Nº 233.

Lote A - Camioneta Pick-Up Rastrojero Diesel Modelo 1974, Motor Nº 436694, Chasis Nº P. 6822908, Chapa Nº R. N. A. A - 039365. Base: \$ 9.500.000.

NOTA: El vehículo será entregado una vez realizada la transferencia y en el estado que se encuentra.

Gerencia de Créditos

Valor al cobro \$ 152.000

e) 10 y 11-8-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46679 F. Nº 11325

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, citan y emplazan por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL VAZQUEZ, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-20.665/81, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de agosto de 1982. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-8-82

O. P. Nº 46675 F. Nº 11333

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión de JULIA PRIETO DE PEREYRA" (Expte. Nº A-26.498/81), ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de junio de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-8-82

O. P. Nº 46661 F. Nº 11310

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez 8ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "HOYGAARD, ARNE - Sucesorio", Expediente Nº 27.845/81, Secretaria doctora Carlsen de Briones, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 15 de julio de 1982. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria - Dr. Adolfo D. Torino, Abogado - Matrícula 342. - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46660 F. Nº 11309

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, doctor Martín Cornejo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA PADILLA DE ARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 32.523/82. Publicación 3 días. — Salta, 2 de julio de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46645 T. Nº 11292

La doctora Estela Saracca de Illescas, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, cita a las personas que se con-

sideren con derechos a los bienes de LLORIAN, JOSE VICENTE y LLORIAN DEL CORRO, Inocencio - Sucesorio, a que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a acreditar sus derechos en el juicio sucesorio que tramita bajo Expte. Nº A-23.719/81. — Salta, 7 de junio de 1982. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46636 T. Nº 11283

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARAMAYO DE TORRES, JUSTINA CIRIACA - Sucesorio, Expte. Nº A-33.164/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez. — Salta, 16 de julio de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46621 F. Nº 11266

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TORINO DE AMADEO, Expediente Nº A-29.372/82, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. — Salta, 4 de agosto de 1982. — Dr. Roberto David Orozco, Juez.

Imp. \$ 200.000 e) 5 al 11-8-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46689 F. Nº 11337

Por EDUARDO A. TURANZA

JUDICIAL

Muebles varios

El día 12 de agosto de 1982, a las 18,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 575, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Díaz, Juan Manuel, Ejecutivo, Expte. Nº 48.860/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una lámpara de pie de madera lustrada; una pantalla floreada de 2 luces; una lámpara de pie metálica con pantalla de 2 luces y una mesita para tocadiscos metálica con tapa de conglomerado de fórmica. Los bienes pueden ser revisados en Anzoátegui Nº 690 en horario comercial. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. E. A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46687 F. Nº 11345

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Franklin-23, con mesita rodante y un tocadiscos marca Ranser c/dos parlantes

El día 18 de agosto de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en autos: "Prep. V. Ej. y E. Prev. que se le sigue a Aparicio, Pedro Manuel", Expte. Nº A-28.128/82, remataré Sin Base y al contado: un televisor marca Franklin-23, con mesita rodante, le falta una rueda, s/nº y un tocadiscos marca Ranser 83-11023, c/2 parlantes, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46686

F. Nº 11344

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Los Tarcos Nº 38

El día 19 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Victorio Laconi", Expte. Nº 26.005/81, remataré con la Base de \$ 14.230.642, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en calle Los Tarcos 38, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección K, Manzana 22, Parcela 22 "b", Matrícula 68.607, Plano 5315. Antecedente dominial: Libro 406-210, Folio 447-476, A.1-3. Ext.: Fte. 10m., Cfte. 10,01m., L.N. 29,68m., L.S. 30,15 m. Límites: N. Parc. 23; S. Parc. 22 "a"; E. Parc. 21 "a"; O. calle Los Tarcos. Superficie: 299,20m2. Estado de ocupación: desocupado, se compone de 3 habitaciones de material, techo de fibrocemento y una pieza precaria con techo de fibrocemento. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 450.000

e) 11 al 18-8-82

O. P. Nº 46685

F. Nº 11343

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Animaná, Dpto. San Carlos

El día 24 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos:

"E. Prev. Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Carrizo, Augusto Damián y otros", Expte. Nº A-10.472/80, remataré con la Base de \$ 448.800 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos, Matrícula Nº 366, con títulos registrados a F. 437, A.1 del Libro 4 de San Carlos, El inmueble posee aprox. 1 ha. de superficie, cubierta con plantas de viñedos mosca-tel y torrontés, con sostén de trabillas de madera de quebracho, encatras con alambre liso. colinda al lado Sur, con camino Provincial hacia Corralito; al Norte con Suc. Juan José Coll, al E. con Suc. Martín Teruel; al O. con alambrado de 5 líneas; posee una casa precaria de 2 habitaciones de adobe, techo de madera rústica, caña y barro. Estado de ocupación: ocupada por su propietario. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 300.000

e) 11 al 13-8-82

O. P. Nº 46684

F. Nº 11342

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Juego de living, heladera Turena 12 pies y combinado de pie Fonorama

El día 23 de agosto de 1982 a horas 17,45 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Flores Ortega, René", Expte. Nº A-24.600/81, remataré Sin Base y de contado: un juego de living, cuerina naranja, compuesto de 2 sillones y 1 sofá, una heladera de 12 pies gabinete blanco, marca Turena, s/nº y un combinado de pie marca Fonorama Nº 3103, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 40.000

e) 11-8-82

O. P. Nº 46683

F. Nº 11341

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor portátil "Sharp"

El día 18 de agosto de 1982 a horas 17,45 en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: que se le sigue Pérez, Carlos Tomás y Pérez, Silvia M. de - Ejecutivo, Expte. Nº A-27.798/81, remataré Sin Base y de contado un televisor marca Sharp, chasis rojo, portátil Nº 24-06239, modelo 12 P - 32 Y con antena portátil. Revisar en el escritorio del suscrito Martillero. Edictos: 1 día

en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 11-8-82

O. P. N° 46682 F. N° 11340

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un ventilador de pie, una lustraspiradora y un combinado de pie

El día 16 de agosto de 1982 a horas 17,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejec. y E. Prev. que se le sigue a Francisco Flores", Expte. N° 24.450/79, remataré sin base y de contado: Un ventilador de pie marca Anru s/n° visible; una lustraspiradora marca Omnia s/n° visible y un combinado de pie marca Stromberg Carlson N° 41.260, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 11-8-82

O. P. N° 46681 F. N° 11338

Por **EDUARDO A. TURANZA**

JUDICIAL

Muebles varios

El día 12 de agosto de 1982, a las 18, en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 575, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en juicio que se sigue c/Segura, Roberto D. - Ejecutivo, Expte. N° A-26.414/81, remataré sin base y dinero de contado: Un modular de 1,90 por 2 mts., aproximadamente, enchapado en fórmica, al que le falta una puerta al bar; una mesa para T.V., metálica c/ruedas; una mesita para teléfono, de madera, descolada; una lámpara de mesa, de bronce pulido, con pantalla; una mesa ratona de madera; una banqueta de madera, rectangular; un juego de jardín en regular estado de conservación. Los bienes pueden ser revisados en la calle Anzoátegui N° 690, en horario comercial. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. A. Turanza.

Imp. \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. N° 46676 F. N° 11332

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

Una heladera comercial de tres puertas "Siam"

El 13 de agosto de 1982, a horas 18,45, en mi escritorio calle Caseros N° 1856/58, ciudad, procederé a rematar sin base: Una heladera comercial de 3 puertas, marca "Siam", gabinete metálico, esmaltado color blanco, N° 4818 T 45/3, en mi poder; puede verse en horario comercial

en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1050, ciudad. El bien se encuentra en buen estado de uso y conservación y se entregará en ese acto. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Luis F. Costas. Secretaría de la doctora Silvia P. de Martínez, en autos que se sigue por Expte. N° A - 24.847/81 - Ejecutivo a Maldonado de Herrera, Jacinta. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley para el Martillero. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores.

Imp. \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. N° 46670 F. N° 11320

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

Un automóvil importado tipo Furgón mod. 1981 "Daihatsu"

El 13 de agosto de 1982, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros N° 1856, ciudad y por orden del señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación Dr. Mario R. D'Jallad, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero en autos: "Diesel Motor S.R.L. vs. Palazón, Yolanda Elsa", Ejecutivo, Expte. N° A-23.558/81 remataré con la Base de \$ 52.377.600 un automóvil importado tipo furgón, 4 puertas, modelo 1981, marca Daihatsu S60L, VR55, Wide Cab Van, Dominio A-059466. Estado general del vehículo en buenas condiciones, tiene dos pequeñas abolladuras y carece de rueda de auxilio. Verlo en horario comercial en Alberdi 399 esq. Mendoza, ciudad. Condiciones de pago de contado. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. El bien se entregará en el acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Motor del automóvil N° 767632, chasis N° S60-929608. E. y R. Racioppi, Martilleros - Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. N° 46659 F. N° 11308

Por **JOSE ZAPIA**

Importante Inmueble en Orán

El día 12 de agosto de 1982 a hs. 17,30, en la Secretaría del Juzgado calle Egües N° 635 de Orán; Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 29.766.642; Un importante inmueble, ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 645 de Orán Matrícula N° 947 Manz. 88. Secc. 6ta. Parc. 05 Ext. Fte. 14,47 m. c/Fte. 13,86 m. L. N. 41,40m. L.S. 41,86 m. Plano 930, Sup. 589,70 m2. El Inmueble consta de: Un salón para negocio con dos cuartos chicos y un depósito, 3 habitaciones cocina y baño fijándose el horario de visita entre las 13 y 16 hs. se encuentra la propiedad ocupada por la esposa del demandado. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del D-J-N-C-Orán Secretaría del Dr. Héctor Hugo Martínez en autos "Sbriglió Sebastián vs. Spuchez Juan Pedro" Expte. N° 1.506/81 s/Ejecutivo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30% Comisión del Martillero 5% a cargo del com-

prador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores Informes, Martillero José Zapia, Orán.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46656 F. Nº 11302

Por: **JOSE OLIVER**

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet, mod. 73 - Sin Base

El día 12 de agosto de 1982 a las 18 hs. en Pueyrredón 342, Ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación en juicio B.C.H. vs. Baigorria Ramón Expte. 09995/80. Embargo Preventivo, remataré Sin Base; Una camioneta marca Chevrolet Modelo 1973, Dominio A-031287, Motor Nº A-23172555. La misma se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento y puede ser revisada en Pueyrredón 342 horario comercial. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. José Oliver, Martillero Público - Pueyrredón 342, Tel. 222674, Salta.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46654 F. Nº 11301

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Automóvil Fiat 128 Berlina, Dominio A-045665

El día 27 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a María Teresa Barbery", Expte. Nº A-15.217/81, remataré con la base de \$ 15.000.000, importe del crédito prendario: Un automóvil marca Fiat, modelo 128, Berlina, motor marca Fiat Nº 128A-038-2395788, con chasis marca Fiat, Dominio Nº A-045665, que puede ser revisado en mi poder. Forma de Pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322. Tel. 217260, Ciudad.

Imp. \$ 228.000 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46653 F. Nº 11300

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Sierra "FH" - Picadora "FH" - Amasadora "FH"
Embutidora "Sun-Var" - Balanza Reloj y
Báscula "AP"**

El día 16 de agosto de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en autos: Concurso Especial de Frigorífico Plus Vitae y otros, Expte. Nº A-25.117/81, remataré de contado y con las siguientes bases, los elementos que se de-

tallan a continuación: 1) Con base de \$ 8.400.000: Una Sierra "FH" Nº 18817, motor 16864, mesa mármol; 2) Con base de \$ 5.050.000: Una picadora "FH" Nº 22842, modelo 32; 3) Con base de \$ 5.000.000: Una amasadora "FH", modelo 90L, Nº 30655; 4) Con base de \$ 2.580.000: Una embutidora "Sun-Var" Nº 1511, modelo "V"; 5) Con base de \$ 1.940.000: Una balanza reloj Trébol Nº 18732, 25 kgs.; 6) Con base de \$ 1.350.000: Una báscula "AP", Capac. 500 kgs., Nº 33398, bienes que pueden ser revisados en: Hipólito Yrigoyen Nº 91, horario comercial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46652 F. Nº 11299

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble edificado en Barrio Universitario

El día 19 de agosto de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en autos: "Medida Preparatoria, hoy Sumario, que se le sigue a Aliberti, Angel"; Expte. Nº A-19.402/81, remataré con la base de \$ 45.287.672, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en Pasaje 8, Casa 540, Barrio Universitario, Capital 01, Sección J, Manzana 229 a, Parcela 7, Matrícula 68.721, Plano 5318. Extensión: Fte.: 10 mts.; Fdo.: 27,50 mts. Límites N.E.: Parc. 20; N.O.: Parc. 8; S.E.: Parc. 6; S.O.: Calle s/n. Antecedente Dominial: Libro 443, Folio 217, A. 1. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su esposa. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 200.000 e) 9 al 13-8-82

O. P. Nº 46648 F. Nº 11295

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

1 heladera comercial de 6 puertas marca "Iglu"

El día 12 de agosto de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo de 322, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo, Expte. Nº A-17.101/81, que se le sigue a: Alberto Heguy, remataré sin base y de contado: 1 heladera comercial de 6 puertas, gabinete madera lustrada, marca "Iglu", modelo AV-66, con motor Acmarmetic, Nº 140490. Revisar: en Puesto 15, Sector A, Granja Santa Rita, Mercado Municipal, San Martín Nº 782. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46646

F. Nº 11293

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Inmueble rural "Finca Trampeadero" en el Dpto. de Orán - Base: \$ 10.000.000

El día 18 de agosto de 1982 a horas 18 en mi oficina de calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 10.000.000, importe de la hipoteca en primer término a favor del Banco de la Nación Argentina, un inmueble situado en el Dpto. de Orán 16, individualizado como lote "D" Matrícula número 14012, Plano Nº 1316. Medidas: del punto b al punto F, 4.476,33 m., del punto F al punto e, 330,16 m., del punto e al punto c, 4.578,65 m., y del punto c al punto b, 220 m. Límites: N. lote C Mt. 14011; S. lote E Mt. 14013; E. lote F Mt. 14014; y O. camino. Título: inscripto a nombre de Alberto Robles. Ubicación: este inmueble está ubicado a cuatro kilómetros de la ruta pavimentada Nº 5, al Este, cuya entrada está a unos dos kilómetros del puente sobre el Río San Francisco; tiene unas 30 hectáreas desmontadas y plantadas de zapallos que se encuentra en desarrollo. También se informa que el arrendatario de esta propiedad sería el Dr. Juan Antonio Benítez, domiciliado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Estado de ocupación: no existe ningún edificio habitacional, estando físicamente desocupada. Condiciones de venta: El pago será por el importe total en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión del martillero: 5% según arancel, a cargo del comprador y de contado. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos que se sigue a Robles, Alberto Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 32150/78. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. M. S. Arias, Tucumán Nº 625, Teléf. 217547. Imp. \$ 311.500 e) 9 al 11-8-82

O. P. Nº 46643

F. Nº 11290

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet

El 11 de agosto de 1982 a las 17 horas en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom. en el Juicio seguido c/Glesser Máximo José, Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. A-29.439/82 remataré Sin Base y dinero de contado una camioneta Chevrolet, Dominio Z-000208, montada sobre cuatro cubiertas, con motor recién rectificado. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. El bien se entregará en el acto. Informes al Teléf. 215572. O. R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 9 al 11-8-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46678

F. Nº 11323

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nomin. Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos "Jora, Ignacio Oscar - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-26.776/82 hace saber que se ha prorrogado la fecha de realización de la junta de acreedores, la que se celebrará el día 30 de setiembre de 1982 a horas 9,30 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Salta, 3 de agosto de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 11 al 18-8-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46677

F. Nº 11331

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 12va. Nom. cita y emplaza a Carlos Guillermo Casaletti, para que dentro de los seis días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en juicio: Frangueli, Edelmiro Vicente vs. Casaletti, Carlos Guillermo, Ordinario: Resolución de contrato, Expediente Nº 2-A-25.344/81, bajo apercibimiento de designarse defensor al oficial, para que lo represente. Salta, junio 25 de 1982. Publíquese por 2 días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Imp. \$ 72.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46671

R. S/C. Nº 2584

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos: "TAPIA, Santiago Fernando y TAPIA de TAPIA, Luisa Alicia - Adopción Plena de la menor Natalia Elizabet Parada" Expte. Nº 30.002/82, cita y emplaza por el término de nueve días, a computar desde la última publicación, a doña María Elizabet Parada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, julio 16 de 1982. Publicación por tres días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Sin cargo e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46662

F. Nº 11311

El Dr. Alberto García Cainzo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laroni de Saravia, en los autos caratulados "Gutiérrez de Torrico, Marta Graciela - Cancelación de Título", Expte. Nº A-33.628/82, ha dispuesto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 8517772, con vencimiento el 5-7-82, por la suma de \$ 3.127.931 (Pesos tres millones ciento veintisiete mil novecientos treinta y uno), a nombre de Marta Graciela Gutiérrez de Torrico, en el Banco de Italia y Río de la Plata. Publíquese en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. - Salta, 14 de julio de 1982. - Dra. Laura Laroni de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46658

F. Nº 11307

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza a JOSE CAMPO y ABRAHAM LARA a hacer valer sus derechos en el plazo de nueve días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designárseles

al señor Defensor Oficial para que los represente en el juicio "Ordinario-Rescisión de Contrato-Cado Compañía de Obras S.R.L. vs. Campoy, José y Lara, Abraham" - Expte. 44.059/73 Publíquese por tres días. Salta, 22 de junio de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 12-8-82

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 46673

F. Nº 11328

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adecuación a la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales

Entre los señores SALVADOR MARINARO, italiano, viudo, con domicilio en General Güemes, Salta, C. I. Nº 130.652, de 71 años de edad, de profesión comerciante; FELIPE MARINARO, argentino, casado, con domicilio en Lerma 489, Salta, L. E. Nº 7.237.873, de 47 años de edad, de profesión comerciante y la señora OLGA PISONI DE MARINARO, argentina, casada, con domicilio en Lerma 489, Salta, L. C. Nº 3.548.881, de 45 años de edad, de profesión comerciante, integrantes de la sociedad "Salvador Marinaro e Hijo S. R. L.", constituida por contrato de fecha 18 de agosto de 1970 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 31 de agosto de 1970, bajo el Nº 6614, al folio 393 del libro 34 de "Contratos Sociales", resuelven adecuar el contrato social de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Salvador Marinaro e Hijo S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Lerma 469/73, Salta. Por resolución de los socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio, es decir, a partir del 31 de agosto de 1970.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación y venta de sodas y bebidas gaseosas y la compra-venta de aguas minerales y bebidas en general. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron totalmente en el acto

de constitución original de fecha 18 de agosto de 1970 y con la posterior transferencia de cuotas sociales de fecha 1º de julio de 1982, la proporción del capital queda determinado en la siguiente forma: Señor Felipe Marinaro nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas; señor Salvador Marinaro trescientas (300) cuotas y señora Olga Pisoni de Marinaro trescientas (300) cuotas.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, en calidad de gerentes, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, para realizar cuantos trámites sean necesarios; Dirección General Impositiva y sus delegaciones y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley 19.550. En caso de fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los otros socios podrán optar, en tales casos, entre: a) continuar el giro social con el representante de los herederos del socio fallecido, declarado de incapacidad, o desaparecido con presunción de fallecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley 19.550, o b) abonarle su cuota social con más los dividendos que pudieren corresponderles, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuenta corriente. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento, y la valuación de las cuotas de capital, más las ganancias o menos pérdidas resultantes, se abonarán en la forma y condiciones que convengan las partes.

SEPTIMA: El socio que deseara retirarse de la Sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le

será abonado en la forma y condiciones que conengan las partes.

OCTAVA: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

NOVENA: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a su aporte de capital, conforme lo determina la Sección XIII de la Ley 19.550.

DECIMA: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de los socios. Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán en proporción al capital aportado. En igual proporción soportarán las pérdidas existentes.

DECIMA PRIMERA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMA SEGUNDA: Las partes constituyen domicilio legal en los lugares arriba indicados. Para todos los efectos legales, serán competentes los tribunales de la ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato social, quedando la Sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y se regirá por la misma y esencialmente por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Salvador Marinero, C. I. Policía de Salta Nº 130.652; Felipe Marinero, L. E. Nº 7.237.873 y de Olga Pisoni de Marinero, con L. C. Nº 3.548.881, las que han sido puestas en mi presencia en este contrato que consta de dos fojas y que llevan mi firma y sello notarial y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1; Actas Nros. 603, 604 y 605, Folio Nº 101 y 101 vta., doy fe. — Salta, 27 de julio de 1982. — Andrés Figueroa Solá, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 414.000

e) 11-8-82

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 46674

F. Nº 11329

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores SALVADOR MARINARO, italiano, viudo, con domicilio en General Güemes Nº 260, Salta, C. I. Nº 130.652, de 71 años de edad, de profesión comerciante; FELIPE MARINARO, argentino, casado, con domicilio en Lerma 489, Salta, L. E. Nº 7.237.873, de 47 años de edad, de profesión comerciante y la señora OLGA PISONI DE MARINARO, argentina, casada, con domicilio en Lerma 489, Salta, L. C. Nº 3.548.881, de 45 años de edad, de profesión comerciante, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia y venta de la cuota social del socio Salvador Marinero al señor Felipe Marinero y a la señora Olga Pisoni de Marinero, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los señores Salvador Marinero y Felipe Marinero han constituido con fecha 18 de agosto de 1970, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Salvador Marinero e Hijo S. R. L.", la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de agosto de 1970, bajo el número 6.614, folio 393 del libro 34 de "Contratos Sociales"; el capital social de dicha Sociedad que asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) fue totalmente suscripto e integrado en el acto constitutivo por los dos socios en partes iguales.

SEGUNDA: El socio cedente señor Salvador Marinero vende y transfiere a favor del socio señor Felipe Marinero, cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales, y a favor de la señora Olga Pisoni de Marinero, trescientas (300) cuotas sociales, lo que hace un total de 4.700 cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

TERCERA: La presente cesión se realiza por pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) que el socio cedente tiene recibido con anterioridad a este acto en efectivo de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.

CUARTA: Los señores Salvador Marinero, Felipe Marinero y la señora Olga Pisoni de Marinero, en sus caracteres de cedente y adquirentes, acetan esta compra-venta, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica - financiera - patrimonial de la Sociedad a la fecha del presente contrato.

QUINTA: El socio señor Felipe Marinero, libera de toda responsabilidad y sin límite, al cedente señor Salvador Marinero, en todo lo concerniente a su relación con la Sociedad, en cuanto a la proporción cedida en este acto.

SEXTA: El señor Felipe Marinero en su carácter de socio fundador y en función del artículo 152 de la Ley 19.550 deja expresa constancia de su acuerdo a la cesión que el señor Salvador Marinero realiza a la señora Olga Pisoni de Marinero de su cuota social. En consecuencia, la proporción del capital queda determinado en la siguiente forma: Señor Felipe Marinero, nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una; señora Olga Pisoni de

Marinero, trescientas (300) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y el cedente 300 cuotas de igual valor.

SEPTIMA: Se autoriza al señor Felipe Marinero, L. E. N° 7.237.873, para que realice todos los trámites ante el Registro Público de Comercio, necesarios para la inscripción en el mismo de la cesión de la cuota social motivo del presente contrato.

Se firman cuatro ejemplares a un solo efecto, a un día del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos.

Sobre borrado: cuatrocientos, 4.400, 4.700, 9.400 vale.

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial N° 60, que las firmas estampadas al dorso son auténticas y pertenecen a los señores: Felipe Marinero (L.E. 7.237.873); Salvador Marinero (C.I. Pol. de Salta 130.652) y a la señora Olga Pisoni de Marinero (L. C. N° 3.548.881), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 1, Actas 545, 546 y 547, Folio 91 vta y 92 a mi cargo, doy fe. — Salta, primero (1°) de julio de 1982. — Andrés Figueroa Solá, Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 199.000

e) 11-8-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 46617

F. N° 11260

El señor Ramón Roberto Medina Vargas, comunica que vende, libre de pasivo a Carmen Rosa Aldumate Lewis de Domínguez, el negocio de su propiedad ubicado en la "Galletería y sandwichería Mackay", ciudad de Salta, en calle J. B. Alberdi N° 312 y 316, fijando como domicilio para reclamaciones y oposiciones el de calle Alberdi N° 254 de la ciudad de Salta.

Ramón R. Medina Vargas

Imp. \$ 220.000

e) 5 al 11-8-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 46644

F. N° 11291

LERMA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de agosto de 1982 en el local social de Mitre 256, ciudad, a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, con sus notas, cuadros y anexos; Revalúo Contable Ley 19742/72; Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31-3-82.
- 2° Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3° Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-3-82 de conformidad con el artículo 275 de la Ley 19550/72.

- 4° Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 261 y 292 de la Ley 19550/72.
- 5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio

A. Roberto Díaz
Vicepresidente
Director-Gerente

Imp. \$ 380.000

e) 9 al 13-8-82

RECAUDACION

O. P. N° 46688

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 219.606.300
Recaudación del día 10-8-82	\$ 3.000.000
Total	\$ 222.606.300